



RRE153/1: Resolución de la Rectora por la que se abre un plazo de inscripción para participar en el procedimiento para obtención de los requisitos de acceso a la universidad para mayores de 45 años

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 5 de febrero de 2020, por la que se abre un plazo de inscripción para participar en el procedimiento para obtención de los requisitos de acceso a la universidad para mayores de 45 años



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO POR LA QUE SE ABRE UN PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS (CONVOCATORIA 2020)

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA N° 224, de 20 de noviembre de 2019), por la que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los Estudios Universitarios de Grado de las personas mayores de 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad, que se celebre en el curso 2019-2020, regulado según el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA de 19 de noviembre de 2014), así como en aplicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE N° 138 de 7 de junio de 2014).*

Este Rectorado ha resuelto hacer público lo siguiente:

1º. Abrir un plazo de inscripción, comprendido entre los días 2 y 20 de marzo de 2019, ambos inclusive, para quienes deseen realizar en esta Universidad el procedimiento para la obtención de los requisitos de acceso por esta vía de Mayores de 45 años.

2º.- Podrán concurrir a dicho procedimiento quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) **Cumplir, o haber cumplido, 45 años de edad en el año natural en el que se celebre la prueba.**
- b) No poseer otros requisitos que le permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de Grado que desea realizar.

Quienes lo deseen, podrán volver a inscribirse en la Prueba con objeto de mejorar la calificación de convocatorias anteriores, siempre que sigan sin reunir los requisitos excluyentes. En este caso, se tendrá en cuenta la mejor de las calificaciones obtenidas.

3º.- El citado procedimiento será único y constará de dos Fases:

FASE I DEL PROCEDIMIENTO. EJERCICIOS.

Los candidatos deberán realizar dos ejercicios de:

- a) Comentario de Texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua Castellana.

FASE II DEL PROCEDIMIENTO: ENTREVISTA.

Se llevará a cabo una entrevista personal, regulada en el Real Decreto 412/2014, a aquellos candidatos que hayan superado la Fase I.

El calendario de estas fases será el siguiente:

- Realización de ejercicios: Viernes, 17 de abril de 2020, en sesión de tarde.
- Comienzo del proceso de entrevistas para quienes hayan superado la Fase I: a partir del 11 de mayo de 2020.
- Publicación final de resultados: hasta el 29 de mayo de 2020.



4º.- La credencial obtenida en el procedimiento de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años no equivale a la posesión de titulación académica o nivel educativo alguno, y será válida a los únicos efectos de acceder a los estudios de grados universitarios.

5º.- La inscripción se realizará a través de la Página WEB del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia <http://saap.ugr.es>. Todos los/as solicitantes, para completar su inscripción en el procedimiento de acceso, deberán aportar:

- Copia firmada del impreso de solicitud.
- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Justificante de haber realizado el abono de los precios públicos.
- Original y fotocopia del documento actualizado de Familia Numerosa, Discapacidad o de cualesquiera otra documentación que conlleve descuento o exención de los precios públicos de acuerdo con la legislación vigente, en su caso.

Los impresos de inscripción y la documentación que proceda serán presentados:

- Para los/as solicitantes de Granada y provincia, en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia de la Universidad de Granada (Complejo Administrativo TRIUNFO, Cuesta del Hospicio S/N).
- Para los/as solicitantes residentes en Ceuta, en el Campus Universitario de Ceuta (C/Cortadura del Valle, S./N. Ceuta).
- Para los/as solicitantes residentes en Melilla, en el Campus Universitario de Melilla (C/Santander, Nº 1. Melilla).

Los precios públicos de examen para la Prueba de Acceso para mayores de 45 años son de **88,10 €** establecidos en el Decreto 500/2019, de 26 de junio (BOJA Nº 125, de 2 de julio de 2019). Dicha cantidad podrá ingresarse:

- En las oficinas de BANKIA, Caja Rural de Granada, Caja Sur, Unicaja y en el Banco de Santander, utilizando para ello la carta de pago obtenida en la WEB de la inscripción.
- Mediante el pago con tarjeta (pago telemático) al que igualmente podrán acceder en la mencionada WEB de inscripción.

6º.- Quienes hayan superado el procedimiento de acceso para mayores de 45 años y deseen comenzar sus estudios Universitarios de Grado deberán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios, cuyos procedimientos, plazos, número de plazas y cupos de reserva, serán establecidos anualmente por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz.

Granada, a 5 de febrero de 2020

LA RECTORA

Fdo.: D^a Pilar Aranda Ramírez